

Decreto № 175

Agosto 3 -

Por el cual se concede un permiso -
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de
sus atribuciones es legal

De cretia:

Artículo único: A partir del día cuatro-de los ctes,
y por el término de ocho días, Concédesse el per-
misó solicitado por el Sr. Alberto Linares Cáceres,
Fecorero del Municipio, y con derecho a sueldo, pa-
ra separarse de la Tesorería por razones de urgen-
cia personal. - Durante el término de este per-
misó permoverá encargo para los asun-
tos urgentes de la Tesorería y bajo la in-
mediata responsabilidad del titular, el
Secretario de la misma, Sr. Luis F. Carrillo
Pena. Comuníquese y cúmplase.

Le Acabbe

El Secretario.

Elías Durán